

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro clase III
NIUR: 0025-16**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de Nota N° 979/16 (Dto. Vigilancia Alimentaria). Según lo notificado por la Dirección de Bromatología de la provincia de Chaco mediante los SIVA 313, 314 y 315, se detectó la comercialización de los siguientes productos:

Bebida Probiótica Natural, marca "QEFIR", sabores manzana, arándanos y limonada,
R.N.P.A. N° 06003217, R.N.E. N° 06000189

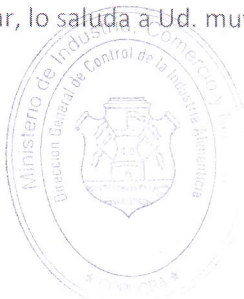
cuyos registros son falsos ya que no fueron otorgados por esa Dirección.

Por tal motivo, solicitó la intervención y retiro del mercado de dichos productos a nivel jurisdiccional.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como Clase III, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 064/16

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 02 de noviembre del 2016